MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADORA DE FUERZA
COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN No. 00006430
(27 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 027-SUADQ-INTR-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL TÉRMICO (BOTAS TERMICAS, GUANTES TÉRMICOS, GUANTES TÉRMICOS TIPO DESIERTO, MEDIAS TÉRMICAS LARGAS PARA USO CON BOTAS DE COMBATE Y PIJAMAS TÉRMICAS CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL,

En uso de las facultades legales conferidas por el señor Ministro de Defensa Nacional en el artículo 2 del título I y numeral 5.1, artículo 5 del Título II de la Resolución No. 1897 del 29 de junio de 2021 por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al MDN - Ejército Nacional cuando la cuantía del proceso sea de 0 a 10.000 SMMLV y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional interesado en la adquisición de MATERIAL TÉRMICO (BOTAS TERMICAS, GUANTES TÉRMICOS, GUANTES TÉRMICOS TIPO DESIERTO, MEDIAS TÉRMICAS LARGAS PARA USO CON BOTAS DE COMBATE Y PIJAMAS TÉRMICAS CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL, está adelantando el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 027-SUADQ-INTR-2021, con el lleno de los requisitos legales.

Que el M.D.N. – Ejército Nacional ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso.

<table>
<tr><th colspan="2">ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO</th></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>ADQUISICIÓN DE MATERIAL TÉRMICO (BOTAS TERMICAS, GUANTES TÉRMICOS, GUANTES TÉRMICOS TIPO DESIERTO, MEDIAS TÉRMICAS LARGAS PARA USO CON BOTAS DE COMBATE Y PIJAMAS TÉRMICAS) CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El presupuesto oficial para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso, ascienden a la suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($2.537.298.527,00), de acuerdo con el CDP No. 16921 de fecha 15 de marzo de 2021, por el rubro presupuestal A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), discriminados de la siguiente manera así:
<table>
<tr><th></th><th>CTA</th><th>SUB</th><th>OBJG</th><th>ORD</th><th>SUBORD</th><th>REC</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>01</td><td>002</td><td>008</td><td>10</td><td>DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)</td><td>$ 2.537.298.527,00</td></tr>
<tr><td colspan="8">Total</td><td>$ 2.537.298.527,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO ESTIMADO Y CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR</td><td>El presupuesto asignado para el presente proceso asciende a la suma de: DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($2.537.013.525,39) IVA INCLUIDO discriminados de la siguiente manera así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>PRECIO DE</th><th>CANTIDADES</th><th>PRESUPUESTO</th></tr>
</table></td></tr>
</table>

		DE MEDIDA	**REFERENCIA (VR UNITARIO INCLUIDO IVA)**	**MINIMAS**	**ESTIMADO DEL LOTE**
LOTE 1					
1	BOTAS TÉRMICAS	PAR	198.727,98	5340	1.061.207.413,20
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 1					**1.061.207.413,20**
LOTE 2					
1	GUANTES TERMICOS	PAR	55.946,00	8075	451.763.950,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 2					**451.763.950,00**
LOTE 3					
1	GUANTES TERMICOS (TIPO DESIERTO)	PAR	55.946,00	190	10.629.740,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 3					**10.629.740,00**
LOTE 4					
1	MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA USO CON BOTAS DE COMBATE	PAR	22.496,15	20197	454.354.741,55
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 4					**454.354.741,55**
LOTE 5					
1	PIJAMAS TÉRMICAS	UN	85.587,52	6532	559.057.680,64
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 5					**559.057.680,64**

Nota 1: La presentación de la oferta debe ser por LOTE y la administración evaluará y adjudicará de la misma forma.

Nota 2: "La propuesta económica", debe diligenciarse en el sobre No. 2 – lista de precios - propuesta económica, "LA CUAL SE ABRIRÁ UNICAMENTE SI LA FIRMA SE ENCUENTRA HABILITADA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE, lo anterior incluye QUE LOS OFERENTES HAYAN SUBSANADO TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LOS COMITÉS EVALUADORES, ANTES DE LA FECHA Y HORA PROGRAMADA, EN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y EN EL LINK https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx. PARA LA APERTURA DEL CITADO SOBRE, por lo tanto, los documentos que se subsanen extemporáneamente no se tendrán en cuenta ni para la apertura del sobre y por consiguiente tampoco para la subasta, puesto que los términos procesales son preclusivos y perentorios de acuerdo al numeral primero del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

Nota 3; La oferta no podrá sobrepasar el VALOR DE REFERENCIA **(**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA) y/o el PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DEL LOTE, so pena del rechazo de la oferta

Nota 4: Los valores ofertados y contratados se entienden fijos y firmes durante la ejecución del contrato.

Nota 5: El M.D.N. -Ejército Nacional se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas, esto de acuerdo con la necesidad plasmada en el estudio previo y al presupuesto oficial del proceso.

Nota 6: A la oferta económica se le revisarán la Unidades de medida, las cantidades mínimas ofertadas y las operaciones elaboradas por el proponente. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N - Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

Nota 7: El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será la oferta que presente el menor valor total ofrecido al lote, el cual es tomado automáticamente por la plataforma del SECOP II subasta electrónica.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso, las personas que de conformidad con las disposiciones del numeral 1.2 del presente pliego de condiciones se establezca.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC solicitados para acreditar la experiencia en el presente proceso de acuerdo con el objeto de contratar hasta el tercer nivel y su valor expresado es SMMLV, así:

Nota: Teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso será por lote basta con que el proponente cumpla con uno (01) o varios de los códigos UNSPSC requeridos por lote.

LOTE	DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	BOTAS TERMICAS	46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y	46180000 Seguridad y protección	461816 Calzado de protección

			seguridad 53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	personal 53110000 Calzado	 53111500 Botas
	2	GUANTES TERMICOS	46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181500 Ropa de seguridad
	3	GUANTES TERMICOS (TIPO DESIERTO)	46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181500 Ropa de seguridad
	4	MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA USO CON BOTAS DE COMBATE	46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad 53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal	46180000 Seguridad y protección personal 53100000 Ropa	46181500 Ropa de seguridad 53102400 Medias y calcetines
	5	PIJAMAS TÉRMICAS	53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000 Ropa	53102600 Ropa de dormir

PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS CONDICIONES	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Hasta 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RESOLUCIÓN DE APERTURA	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021
AUDIENCIA ACLARACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	En concordancia a lo establecido en el parágrafo 1, del artículo 1., del Decreto 537 de 12 de abril de 2020, el cual establece: “En los procesos de selección que se encuentren en trámite, no es necesario modificar el pliego de condiciones para este fin. Sin embargo, mínimo dos días hábiles antes de la realización, la entidad deberá informar la metodología y condiciones para el desarrollo de las audiencias”. Fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Hora: 10:00 AM Se realizará a través de la aplicación MEET la cual es una herramienta de videoconferencias, donde se enviará un ID para participar en la reunión.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE	Las observaciones deben recibirse a través de: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CONDICIONES DEFINITIVO	
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Las observaciones deben recibirse a través de: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2021 HORA: 16:00 HORAS
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Las ofertas debes ser entregadas electrónicamente a través https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx antes de la fecha y hora del cierre. FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2021 HORA: 16:00 HORAS
APERTURA DE SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2021 HORA: 16:03 HORAS
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará de acuerdo a lo publicado en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2021 HORA: 16:05 HORAS
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	Este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones, a las evaluaciones publicadas. El informe de evaluación se publicará en: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	En este término de traslado y publicidad del informe de evaluaciones, los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación. FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2021 Las observaciones se realizarán en: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
CONTRA-OBSERVACIONES	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Nota: En éste término los oferentes podrán presentar contra-observaciones a las observaciones que los demás oferentes realizaron a las propuestas. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán utilizar este periodo para efectuar nuevas observaciones a las ofertas y sólo podrán hacerlo para presentar argumentos tendientes a defender su propia oferta, únicamente frente a las observaciones que han sido objeto de discusión. FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 12:00
APERTURA SOBRE ECONÓMICO	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2021 a las 10:00 HORAS

<table>
<tr><td>REALIZACIÓN PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Y RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO</td><td>FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2021

LOTE 1 Hora: 14:00 a 14:10
LOTE 2 Hora 14:20 a 14:30
LOTE 3 Hora 14:30 a 14:40
LOTE 4 Hora 14:50 a 15:00
LOTE 5 Hora 15:10 a 15:20

La subasta inversa electrónica se realizará en los términos establecido en el acápite de procedimiento de la “subasta inversa electrónica”. La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución.</td></tr>
<tr><td>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.</td></tr>
<tr><td>EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>CONSTITUCIÓN GARANTÍA ÚNICA</td><td>Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE ENTREGA</td><td>El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta las fechas que se relacionan a continuación:
De conformidad con la necesidad del EJÉRCITO NACIONAL y lo establecido por el Departamento CEDE4, los siguientes son los lugares y porcentajes de entrega:
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>ÍTEM</th><th>NOMBRE DEL PRODUCTO</th><th>FECHA DE ACUERDO AL PRONOSTICO DE DEMANDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>BOTAS TÉRMICAS</td><td>Hasta 19-noviembre-2021</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>ÍTEM</th><th>NOMBRE DEL PRODUCTO</th><th>FECHA DE ACUERDO AL PRONOSTICO DE DEMANDA</th></tr>
<tr><td rowspan="2">2 Y 3</td><td>1</td><td>GUANTES TÉRMICOS</td><td>Hasta 19-noviembre-2021</td></tr>
<tr><td>1</td><td>GUANTES TERMICOS (TIPO DESIERTO)</td><td>Hasta 19-noviembre-2021</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>ÍTEM</th><th>NOMBRE DEL PRODUCTO</th><th>FECHA DE ACUERDO AL PRONOSTICO DE DEMANDA</th></tr>
<tr><td>4</td><td>1</td><td>MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA USO CON BOTAS DE COMBATE</td><td>Hasta 19-noviembre-2021</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>ÍTEM</th><th>NOMBRE DEL PRODUCTO</th><th>FECHA DE ACUERDO AL PRONOSTICO DE DEMANDA</th></tr>
<tr><td>5</td><td>1</td><td>PIJAMAS TÉRMICAS</td><td>Hasta 19-noviembre-2021</td></tr>
</table>
NOTA: las cantidades y plazos corresponden al pronóstico de la demanda enviado por el Departamento CEDE4.
La entrega de los elementos, se deberá realizar en el sitio y fecha señaladas en el presente documento, para lo cual previo a la entrega se requiere la coordinación con anticipación para efectos de establecer la hora, los vehículos y el personal que entregará los bienes pactados.
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>ÍTEM</th><th>NOMBRE DEL PRODUCTO</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">BOTAS TÉRMICAS</td><td>BOGOTÁ – BAABS2 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)</td><td>50%</td></tr>
<tr><td>MELGAR - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)</td><td>35%</td></tr>
<tr><th>LOTE</th><th>ÍTEM</th><th>NOMBRE DEL PRODUCTO</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td rowspan="4">2 Y 3</td><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">GUANTES TÉRMICOS</td><td>BOGOTÁ – BAABS2 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)</td><td>50%</td></tr>
<tr><td>MELGAR - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)</td><td>35%</td></tr>
<tr><td>1</td><td>GUANTES TERMICOS (TIPO DESIERTO)</td><td>BOGOTÁ – BAABS2 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)</td><td>100%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>ÍTEM</th><th>NOMBRE DEL PRODUCTO</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td rowspan="3">4</td><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA USO CON BOTAS DE COMBATE</td><td>BOGOTÁ – BAABS2 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)</td><td>50%</td></tr>
<tr><td>MELGAR - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)</td><td>35%</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>ÍTEM</th><th>NOMBRE DEL PRODUCTO</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td rowspan="3">5</td><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">PIJAMAS TÉRMICAS</td><td>BOGOTÁ – BAABS2 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)</td><td>50%</td></tr>
<tr><td>MELGAR - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)</td><td>35%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO</td><td>El plazo de duración del contrato se extenderá desde su suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>Será el resultante en la Resolución de Adjudicación</td></tr>
<tr><td>MONEDA DE PAGO</td><td>PESOS COLOMBIANOS</td></tr>
<tr><td>FORMA Y CONDICIONES PAGO</td><td>El M.D.N. – Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

PAGO TOTAL: equivalentes al 100% de la entrega total de los bienes contratados, mediante giro directo dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

➢ Recepción a entera satisfacción de los bienes a por el M.D.N. - Ejército Nacional -. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un represente del contratista en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista.
➢ Emisión de la factura electrónica por parte del contratista, la cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II. (En los casos que aplique).
➢ Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACION CUPO PAC).
➢ Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
➢ Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, reglamentada por el decreto 1828 del 27 de agosto de 2013 y la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción de cada una de las entregas.

Nota 2: La factura electrónica debe ser enviada el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para la aprobación del supervisor en la plataforma “OLIMPIA IT” del SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016 de fecha 9 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</td></tr>
</table>

Que durante el término de traslado del proyecto del pliego de condiciones, se presentaron observaciones por parte de las empresas BACET GROUP S.A.S., KAIROS INBOUND MARKETING, SUMINISTROS 2020, SPARTA SHOES, DISMOTOS PM EU y observaciones extemporáneas por parte de COPPER TECHNOLOGY S.A.S., JEM SUPPLIES y KAIROS PENSAMIENTO DIGITAL, mediante mensajes a través de la plataforma SECOP II, las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1, el cual fue debidamente publicado en plataforma de SECOP II.

Que atendiendo la naturaleza del objeto y el valor asignado en el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la modalidad de contratación a seguir en el presente proceso será la selección abreviada de acuerdo al el literal "a" del artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la selección abreviada por subasta inversa.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del proceso podrá ser consultado en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Que en ponencia del día 27 de septiembre de 2021, el Gerente del Proyecto recomendó al Comité de Adquisiciones nivel Subdirección de Adquisiciones APROBAR EL FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1, el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO y el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 027-SUADQ-INTR-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL TÉRMICO (BOTAS TERMICAS, GUANTES TÉRMICOS, GUANTES TÉRMICOS TIPO DESIERTO, MEDIAS TÉRMICAS LARGAS PARA USO CON BOTAS DE COMBATE Y PIJAMAS TÉRMICAS CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL, hasta por valor de: DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($2.537.013.525,39) IVA INCLUIDO, soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 16921 de fecha 15 de marzo de 2021, por el rubro presupuestal: A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), recurso 10.

Que, en mérito de lo expuesto, el Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del SECOP II No. 027-SUADQ-INTR-2021 cuyo objeto es la adquisición de ADQUISICIÓN DE MATERIAL TÉRMICO (BOTAS TERMICAS, GUANTES TÉRMICOS, GUANTES TÉRMICOS TIPO DESIERTO, MEDIAS TÉRMICAS LARGAS PARA USO CON BOTAS DE COMBATE Y PIJAMAS TÉRMICAS CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL, de conformidad con lo dispuesto en el literal "A" del numeral 2 del artículo 2 de La Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la selección abreviada por subasta inversa.

PARÁGRAFO: El proceso contractual se adelantará a través de la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., el día veintisiete (27) del mes de septiembre de 2021.

FIRMAS EN ORIGINAL